MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESREY

SUDIE-GUSOL - 20.1

Santa Rosa de Viterbo, 17 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Jefe Nacional de Administración de Recursos
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de concepto de viabilidad para mantenimiento de bienes

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y disponer a quien corresponda la emisión de un concepto técnico, administrativo, financiero y contractual respecto de la viabilidad de adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera industrial al servicio de la Escuela de Policía Rafael Reyes, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:

1. La Escuela de Policía Rafael Reyes adquirió en la vigencia 2018 una caldera industrial marca Tecnik, por un valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($25.131.165,15), la cual fue incorporada al inventario institucional como un activo destinado a apoyar la prestación de los servicios misionales de la unidad.

2. Conforme a la información suministrada por el responsable del Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y de acuerdo con los registros contables institucionales, el bien ha sido objeto de depreciación acumulada en cumplimiento de las políticas contables aplicables a las entidades públicas, registrando actualmente un valor contable de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($11.435.387,77).

3. De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, las políticas institucionales para la administración de bienes y los criterios de sostenibilidad y conservación de activos, las inversiones destinadas al mantenimiento de bienes deben analizarse en función de su valor contable, con el propósito de garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y evitar que las erogaciones destinadas a la conservación de un activo superen los parámetros establecidos para su sostenimiento. En tal sentido, teniendo en cuenta que el valor contable actual de la caldera asciende aproximadamente a ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000), se considera pertinente obtener un pronunciamiento técnico, financiero y administrativo que determine la viabilidad de ejecutar el mantenimiento proyectado frente a los criterios institucionales aplicables para la administración y conservación de los bienes de propiedad de la Policía Nacional.

4. Para la presente vigencia fiscal fueron asignados recursos presupuestales por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.967.398,00), destinados al mantenimiento de la caldera institucional, atendiendo la necesidad de garantizar su operación continua, segura y

eficiente, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

Es importante precisar que la caldera actualmente se encuentra en buen estado de funcionamiento y continúa cumpliendo la finalidad para la cual fue adquirida. No obstante, de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante, las condiciones de operación del equipo y los principios de mantenimiento preventivo aplicables a este tipo de activos industriales, se hace necesario realizar el mantenimiento anual correspondiente, con el fin de preservar su capacidad operativa, prolongar su vida útil, mitigar riesgos asociados a fallas mecánicas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal que la opera.

De igual manera, una vez efectuado el respectivo estudio de mercado, se estableció que el valor estimado para la ejecución del mantenimiento requerido asciende aproximadamente a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), de acuerdo con las cotizaciones allegadas por las empresas especializadas consultadas.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el valor comercial actual de una caldera con características similares a la existente en la unidad se estima en aproximadamente DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), circunstancia que evidencia que la sustitución o reposición del equipo representaría una erogación significativamente superior para la administración.

En consecuencia, bajo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad, planeación y protección del patrimonio público, se considera que resulta técnica y financieramente más favorable adelantar el mantenimiento de la caldera existente que promover su reposición, toda vez que la inversión requerida corresponde a una fracción mínima del costo de adquisición de un nuevo equipo y permitirá garantizar la continuidad del servicio, optimizar el uso de los recursos públicos y conservar un activo estratégico para el funcionamiento institucional.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita emitir concepto sobre la viabilidad de adelantar el proceso contractual correspondiente para la ejecución del mantenimiento de la caldera institucional, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente expuestas y la necesidad de garantizar la adecuada conservación, operación y sostenibilidad del activo, en beneficio de la prestación del servicio y del cumplimiento de la misión institucional.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Eduardo Bernal Ariza
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 7163075
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Escuela De Policia Rafael Reyes
Unidad: Escuela De Policia Rafael Reyes
Correo: william.bernal@correo.policia.gov.co
19/06/2026 4:13:02 p. m.

Anexo: si

Kra 2 8-98
Teléfono: 3132537818
esrey.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA